

## A BME GROWTH

Madrid, 13 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**QPQ**”), pone en su conocimiento la siguiente:

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la Información Privilegiada publicada por la Sociedad el pasado 23 de noviembre de 2022 en la que se comunicaba la suspensión del dividendo a cuenta y el inicio de conversaciones por arte del *controler* financiero, Belerofonte Capital, con 2 inversores para una potencial adquisición relevante de acciones de la Sociedad, la Sociedad ha tenido conocimiento que Ktesios Real Estate SOCIMI, S.A. (**Ktesios**) ha manifestado, a través de Belerofonte Capital, que, sujeto a la aprobación por parte de su junta general y la realización de una *due diligence*, su intención de lanzar una oferta sobre acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

El precio de la potencial oferta sería de 1,25€ por acción de QPQ pagadero de la siguiente manera:

- i. Un 30% se abonaría al accionista de QPQ por parte de Ktesios mediante contraprestación en efectivo, en el momento de la liquidación de la oferta.
- ii. El restante 70% se abonará al accionista de QPQ por parte de Ktesios en un plazo de 12 meses a contar desde el abono anteriormente descrito.

El accionista de QPQ tendrá derecho a percibir adicionalmente, un 6% del importe aplazado en el momento del abono del mismo, mediante pago efectivo.

Adicionalmente, los accionistas de QPQ podrán elegir acudir a la oferta mediante la entrega de acciones de nueva emisión de Ktesios, en el momento más cercano posible a la liquidación o un 30% en efectivo en el momento de liquidación de la oferta y un 70% en acciones de Ktesios.

La Sociedad tiene conocimiento que más de un 65% de los accionistas de QPQ han suscrito un compromiso irrevocable de acudir a la oferta en esas condiciones.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Don Gustavo Rossi González  
Consejero Delegado  
**QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A**